






DOCUMENTOS ACTAS 06, 07, 08, 09 Y FINAL CONT 016-21 SM ABOGADOS




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2022-02-25 14:54

-  DOCUMENTOS ACTA 06-21 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~786 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~921 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA 08 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~790 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA 09 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~784 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 016-21 SM ABOGADOS.pdf (~790 KB)


ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

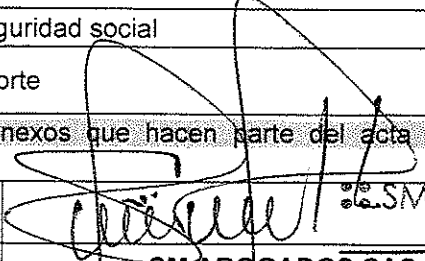

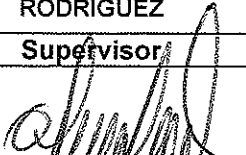
	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 1 de 3

_Contrato No.	016 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021							
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.							
Valor total	\$66,000,000.00 Pesos Colombianos							
Contratista	SM ABOGADOS SAS							
Supervisor	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECRETARÍA GENERAL							
Fecha de Inicio	18 DE FEBRERO DE 2021							
Fecha de terminación	17 DE DICIEMBRE DE 2021							
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES.							
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL			Año	Mes				
			2022	02				
				Día				
				11				
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 9__ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.								
Periodo informado	18 de OCTUBRE de 2021 al 17 de NOVIEMBRE de 2021							
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 18-10-2021 AL 17-11-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.							
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO –CD-							
	ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC CODIGO DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
	1	Pres-tación De servicios profesio-nales abogad-o	82120 Servicios de asesoram-iento y represent-ación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	\$6.600.000,00	\$33.000.000,00	\$6.600.000,00	\$6.600.000,00
	VALOR PRESENTE ACTA						\$6.600.000,00	

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 2 de 3

ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$66,000,000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 02	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 03	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 04	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 05	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 06	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 07	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 08	\$ 6,600,000.00		
Valor Acta No. 09	\$ 6,600,000.00		
Saldo pendiente (Valor para pago)	\$ 6,600,000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA JURIDICA			
Entidad en donde se realiza el pago.	BANCOLOMBIA	Valor total del aporte	\$3.578.300
Planilla No.	21801953	Salud	\$527.700
Periodo cotizado	De:	01/10/2021	Pensión \$2.201.400
	Hasta:	31/10/2021	ARL \$321.500
ANEXOS:			Marque con x

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 3 de 3

Recibo de pago de seguridad social		
Copias planillas de aporte		X
(Describir los otros anexos que hacen parte del acta parcial que se está tramitando)		
Firma	 SELENE MONTOYA CHACÓN SM ABOGADOS S.A.S	
Nombre	SM ABOGADOS SAS SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL		



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:
2019-09-19**


VERSIÓN: 01

Página 1 de 11

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2021 HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial
No. Contrato	016	10 DE FEBRERO DE 2021
Nombre del Contratista	SM ABOGADOS S.A.S	
Valor (En letra y numero)	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000.00)	
Plazo del Contrato	DIEZ (10) MESES	
Plazo Adicional del Contrato		
Plazo Final del contrato		
Fecha inicio de actividades	18 DE FEBRERO DE 2021	
Fecha de Terminación	17 DE DICIEMBRE DE 2021	
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIO
Obligación 1: Asumir la representación judicial de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A.S E.S.P OFICIAL, ante las diferencias instancias judiciales e temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, penales y comerciales y realizar los tramites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás tramites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.	Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel. Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal	CUMPLE
Obligación 2: Asesorar jurídicamente en diferentes áreas del derecho al Gerente y secretaria general de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	Durante el presente periodo, se proyecta contestación tutela BRALLAN REYES ante el Consejo de Estado	CUMPLE

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 11

<p>Obligación 3: El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Se cumple a cabalidad</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 4: Sera obligación del Abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le signe, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A.S E.S.P OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Se asistió y participó en mesa de trabajo de noviembre 8 de 2021 sobre la gestión documental – lineamientos asuntos litigiosos</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 5: Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los proceso asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer recursos que proceden, así como realizar el estudio de procedencia ante el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa dar respuesta a consulta jurídicas en todas las áreas prestar sus servicios profesionales como integrante de comités evaluadores en los casos que sea asignado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran diligenciando las fichas técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel. Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal</p>	<p>CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 11

<p>Obligación 6: Una vez otorgado el poder, el abogado asumir cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de ética y disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídicos y de defensa judicial establecida por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, ideas deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Adicional a los asuntos judiciales asignados, se proyecta contestación tutela BRALLAN REYES ante el Consejo de Estado</p> <p>Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación 7: Igualmente, los abogados deberán estar en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados, para la evaluación de las propuestas.</p>	<p>Siempre estamos en disposición para atender cualquier tipo de asesoría y/o requerimientos.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación 8: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>Para el presente período, no nos designaron procesos arbitrales, ni de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación 9: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continuada y no vence por terminación del contrato.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 11

<p>Obligación 10: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de la defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Adicional a los asuntos judiciales asignados, se proyecta contestación tutela BRALLAN REYES ante el Consejo de Estado</p> <p>Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 11: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionada con los procesos asignados y/o tramites que le sean asignados.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación. Adicional a los asuntos judiciales asignados, se proyecta contestación tutela BRALLAN REYES ante el Consejo de Estado</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 11

obligación 12: allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a mas tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.

Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza informe excel.

Dentro del proceso Laboral de OLGA LUCIA CANDIA PULIDO con radicación 2013-305, el 22 de octubre de 2021: salió auto que ordena proseguir adelante la ejecución, Practíquese liquidación del crédito condenan en costas a la ejecutada – el 3 de noviembre de 2021: vence ejecutoria – el 5 de noviembre de 2021: en la fecha se autoriza la entrega de título judicial a favor del Ibal. – el 9 de noviembre de 2021: se libra oficio circular a bancos Davivienda, Av Villas, Popular, Bogotá y Occidente informando del levantamiento de medidas cautelares

Dentro del proceso laboral de LUIS JAVIER HURTADO NIETO con radicación 2011-268, el 26 de octubre de 2021: se agrega solicitud de expediente digital (se remite link de acceso).

Dentro del proceso de Acción Popular de WILSON LEAL ECHEVERRY con radicación 2004-01283, el 3 de noviembre de 2021: se fija fecha para audiencia para el día 17 de noviembre de 2021 a las 09 am – el 5 de noviembre de 2021: se envió comunicaciones - se comunica auto que cita a audiencia. – el 8 de noviembre de 2021: ingresó al despacho – el 12 de noviembre de 2021: salió auto que suspende audiencia – el 16 de noviembre de 2021: se envió comunicaciones - Ibal informa respecto de las ordenes impartidas dentro de la acción popular.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 11

Dentro del proceso de Acción Popular de la PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ con radicación 2020-180, el 20 de octubre de 2021: apoderada del Ibal allega poder.

Dentro del proceso de Nulidad y restablecimiento del Derecho de M&O SEGURIDAD LTDA con radicación 2016-325, el 2 de noviembre de 2021: salió auto que ordena correr traslado para alegar – el 4 de noviembre de 2021: comienza el traslado para alegar – el 10 de noviembre de 2021: la parte demandante presenta alegatos de conclusión.

Dentro del proceso de Nulidad y restablecimiento del Derecho del IBAL E.S.P OFICIAL Vrs MINISTERIO DE TRABAJO con radicación 2017-508, el 3 de noviembre de 2021: entró a la secretaria para notificar fallo – el 11 de noviembre de 2021: se notifica fallo

Dentro del proceso de Reparación Directa de AMPARO LIBERATO con radicación 2010-329, el 29 de octubre de 2021: salió auto que resuelve solicitud. – el 5 de noviembre de 2021: se informa al IBAL del auto proferido frente a la solicitud de entrega de títulos judiciales.

Dentro del proceso de Reparación Directa de HEVER ANDRES SOLER con radicación 2014-00028, el 17 de noviembre de 2021: ingresó al archivo definitivo paquete 501 expediente en físico.

Dentro del proceso de Reparación Directa de ALICIA BASURTO con radicación 2015-169, el 26 de octubre



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 11

	<p>de 2021: el apoderado de la parte actora allega solicitud copias auténticas – el 27 de octubre de 2021: vence ejecutoria – el 2 de noviembre de 2021: salió auto que corre traslado a las partes de la liquidación de costas por tres (3) días más, de acuerdo con el artículo 51 de la ley 2080 de 2021. – el 10 de noviembre de 2021: vence traslado – el 12 de noviembre de 2021: salió auto que aprueba la liquidación de costas.</p> <p>Dentro del proceso de Reparación Directa de YULI VIVIANA ARDILA con radicación 2013-0355, el 11 de noviembre de 2020: se envió al archivo definitivo dentro del paquete 584.</p> <p>El 21 de Octubre de 2021 se envió al IBAL contestación de la Tutela de Claudia Patricia Gómez Rojas como agente oficiosa de Brallan Stiven Reyes Gómez Vrs Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué y Tribunal Administrativo del Tolima ante el Consejo de Estado con radicación 2021-05967.</p>	
<p>Obligación 13: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la secretaria general y demás dependencias que le son asignadas de la empresa.</p>	<p>Durante el presente período, no se rindieron conceptos a la Secretaría General, salvo la proyección de la contestación tutela BRALLAN REYES ante el Consejo de Estado</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 14: Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empres y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Cada que se requiere, se resuelven los interrogantes jurídicos, planteados por la secretaria general</p>	<p>CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 11

<p>Obligación 15: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60% de dedicación de cuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>He cumplido con la dedicación de manera virtual, telefónica y se asistió presencialmente a la instalaciones del Ibal para la atención de mesa de trabajo de noviembre 8 de 2022.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 16: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A E.S.P OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica, el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación, la asesoría a las dependencias asignadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>En este período no se requirió de conceptos, salvo la proyección de contestación de tutela BRALLAN REYES ante el Consejo de Estado</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 17: Propiciar el uso de los mecanismo alternativos de solución de conflictos , a fin de evitar acción es genero para la empresa y atender las recomendaciones de l Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijuridico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 18: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 11

<p>Obligación 19: Llevar al comité de conciliación de la Empresa todos los procesos que lo requieran de la consulta y aprobación por parte de ese comité para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Siempre estamos en disposición para atender cualquier tipo de asesoría y/o requerimientos.</p> <p>Para el presente periodo hemos sido invitados a la totalidad de los comités de conciliación indistintamente que se técnica de conciliación.</p> <p>El 21 de Octubre de 2021 y el 11 de Noviembre de 2021 se llevó a cabo reunión presencial de comité de conciliación.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 20: Apoyar al área de contratación de la secretaria general en los asuntos que le asigne el secretario general, realizando los actos administrativos, conceptos, asesorías y revisión de actas y demás que se requieran conforme a las necesidades del área.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación. Se proyecta contestación tutela BRALLAN REYES ante el Consejo de Estado</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No se llevó a cabo para el presente periodo</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 22: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el tribunal de arbitramento de la cámara de comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>Para el presente periodo, no me designaron procesos arbitrales, ni de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos.</p>	<p>CUMPLE</p>

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 11

<p>Obligación 23: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato con la secretaria general establezca para tal fin en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados su estado y demás así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin. Este informe debe contener: la lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada etc.) Así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas.</p>	<p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina. Y el informe de excel actualizado en tiempo real</p> <p>Adicional con cada acta parcial se allegan las actividades en cd y físico.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 24: El abogado debe entregar fotocopias de todos y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa a mas tardar dentro de la semana siguiente e surtido el acto</p>	<p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina.</p> <p>Adicional con cada acta parcial se allegan las actividades en cd y físico</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

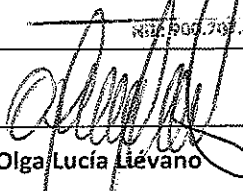
CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 11 de 11

<p>Obligación 25: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general como en cada una de las actuaciones indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el termino para ello.</p>	<p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina. Y el informe de excel actualizado en tiempo real</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 26: El abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión al contrato.</p>	<p>Se cumple cabalmente con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 27: El contratista mantendrá la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones a las cuales tuviese acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato</p>	<p>Se cumple cabalmente con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>OBSERVACIONES RECOMENDACIONES</p>	<p>Y</p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		<p>SELENEMONTCXA S.A. ABOGADOS RST 900 709 683-1</p>
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>	
	<p>NOMBRE</p>	<p>Olga Lucía Liévano</p>
	<p>CARGO</p>	<p>Secretaria General</p>

Anexos:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SM ABOGADOS SAS

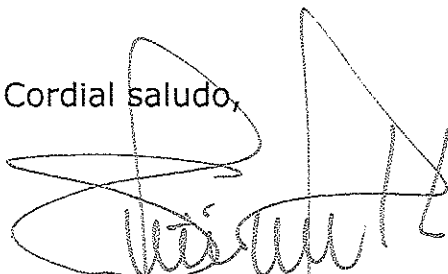
CERTIFICA

SELENE MONTOYA CHACÓN mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de **SM ABOGADOS SAS** sociedad identificada con NIT 900.707.741-1 CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y los correspondientes a aportes parafiscales para el período de Octubre de 2021 dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Ibagué, a los once (11) días del mes febrero de 2022. ✓

Cordial saludo,



SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN
C.C. 65.784.814 de Ibagué
SM ABOGADOS SAS
NIT 900.707.641-1

SELENE MONTOYA CHACÓN
SM ABOGADOS S.A.S.



RAZON SOCIAL :	SM ABOGADOS SAS
IDENTIFICACION:	NI-900707641
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-11-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-11-10
FECHA DE PAGO:	2021-11-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-10
PERIODO SALUD:	2021-11
NUMERO PLANILLA:	21801953
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21801953
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EP5005	800251440	SANTAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 126.900	\$ 126.900
EP6016	805000427	COOMEVA EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.800	\$ 400.800
Subtotal Salud		2	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 527.700	\$ 527.700
230201	800223729	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.300	\$ 150.300
25-14	900338004	COLPENSIONES	3	\$ 45.400	\$ 45.400	\$ 0	\$ 2.051.100	\$ 2.051.100
Subtotal Pensión		2	4	\$ 45.400	\$ 45.400	\$ 0	\$ 2.201.400	\$ 2.201.400
14-11	800403750	ARL SURA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.500	\$ 321.500
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.500	\$ 321.500
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 527.700	\$ 527.700
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 527.700	\$ 527.700
Total a pagar				\$ 45.400	\$ 45.400	\$ 0	\$ 3.578.300	\$ 3.578.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/12/2021
----------------------------------	------------



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 11/02/2022

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 9

Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 016 del 10 de febrero de 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: SM ABOGADOS SAS

NIT: 9007076411

C.C.

FECHA DE INICIO: 18 de febrero de 2021

FECHA DE TERMINACION: 17 de diciembre de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	2
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4,1	EVALUACION TOTAL	4,1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI

NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSION: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

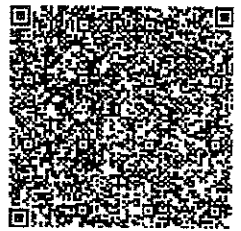
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN - SM ABOGADOS SAS

SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN
SM ABOGADOS SAS



SM ABOGADOS S.A.S.

SM ABOGADOS S.A.S.
 Nit: 900707641-1 Responsable de IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FVE 1363

CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 508 IBAGUÉ TOLIMA Tel. 2809188

Adquiriente	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Fecha	Forma y metodo de pago	
Identific.	NIT 800089809-6 Tels: 2756000	Feb-11-2022	CREDITO CUENTAS X COBRAR CLIENTES	
Dirección	CARRERA 3 NO 1 04 LA POLA IBAGUE - TOLIMA	Vencimiento	Vendedor	
		Feb-11-2022	SM ABOGADOS	

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	01	HONORARIOS	19	1.00	5,546,218.48	5,546,218.48

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS EXTERNOS POR CONCEPTO DE:

- CONTRATO No. 016 DE FEBRERO 10 DE 2021 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. ACTA DE INICIACIÓN: FEBRERO 18 DE 2021 - PERÍODO FACTURADO DE OCTUBRE 18 DE 2021 A NOVIEMBRE 17 DE 2021 - CONFORME A FORMATO DE ACTIVIDADES DE ABOGADOS GJ-R-064 Y ACTA PARCIAL No 9

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtot.	
		IVA 19.00%	5,546,218	1,053,781	Iva/Inc	1,053,781.51
Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAPE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAPE. Habilitación DIAN No.18764020878503 de Nov-08-2021 Vigencia: 12 meses Vence: Nov-08-2022 Rango: FVE 1325-5000					Redondeo	0.01
					TOTALS	6,600,000.00

Son: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS mcte.

